

Intraducibilidad de los conceptos sagrados: una noción compleja en el contexto de los derechos de la mujer

AIT MEZIANE Karima* 

University of Algiers 2 Abou EL Kacem Saâdallah, Algeria
karimasat@gmail.com

Recibido: 30/04/2024,

Aceptado: 12/03/2025,

Publicado: 01/06/2025

Untranslatability of Sacred Concepts: A Complex Notion in The Context of Women's Rights

ABSTRACT: *The translation of religious concepts, especially those related to women and their rights, presents a particular complexity in the context of the three monotheistic religions: Islam, Christianity, and Judaism. The difficulty lies in the very nature of these concepts, which are deeply rooted in specific cultural and historical traditions, and are often expressed in languages with nuances and meanings that lack exact equivalents in other languages. When translating these concepts, there is a risk of losing or distorting their original meaning, which can have a significant impact on the understanding of women's rights and their role in society. Our main objective is to comparatively analyse sacred concepts related to women in the context of divorce, marriage, and adultery in the three monotheistic religions: Islam, Christianity, and Judaism. We will evaluate whether the translation of these concepts into Spanish has a common equivalent or if there is a risk of losing or distorting their original meaning. If such a risk is detected, we will propose solutions for handling these concepts in translation.*

KEYWORDS: Sacred Concepts, Untranslatability, Women's Rights, Intercultural Translation, Gender Perspective.

RESUMEN: *La traducción de conceptos religiosos, especialmente aquellos relacionados con la mujer y sus derechos, presenta una complejidad particular en el contexto de las tres religiones monoteístas: Islam, Cristianismo y Judaísmo. La dificultad reside en la naturaleza misma de estos conceptos, que están profundamente arraigados en tradiciones culturales e históricas específicas, y que a menudo se expresan en lenguajes con matices y significados que no tienen equivalentes exactos en otras lenguas. Al traducir estos conceptos, se corre el riesgo de perder o distorsionar su significado original, lo que puede tener un impacto significativo en la comprensión de los derechos de la mujer y su papel en la sociedad. Nuestro objetivo principal es analizar de manera comparativa los conceptos sagrados relacionados con la mujer en el contexto del divorcio, el matrimonio y el adulterio en las tres religiones monoteístas: Islam, Cristianismo y Judaísmo. Evaluaremos si la traducción de dichos conceptos al español tiene un equivalente común o si existe el riesgo de perder o distorsionar su significado original. En caso de que se detecte tal riesgo, propondremos soluciones para el tratamiento de estos conceptos en la traducción.*

PALABRAS CLAVE: conceptos sagrados, intraducibilidad, derechos de la mujer, traducción intercultural, perspectiva de género

* Autor correspondiente

ALTRALANG Journal / © 2024 The Authors. Published by the University of Oran 2 Mohamed Ben Ahmed, Algeria.
This is an open access article under the CC BY license (<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>)

Introducción

Es raro encontrar una cuestión en la que las opiniones fueran tan divergentes y diversas como en el caso de la Mujer. Esta es una cuestión en la que la legislación y las opiniones de intelectuales, filósofos y defensores de la reforma se han multiplicado a lo largo de los siglos, hasta que la complejidad ha alcanzado el nivel de contradicción y diferencia radical con el que no es posible ponerse de acuerdo o converger. No es sorprendente que, en esta multiplicidad y diversidad y en la pluralidad de los plutócratas, la cuestión de la mujer signifique y pertenezca a la mitad de la humanidad y a la vida humana en su pasado, presente y futuro, pero signifique más cuando se investiga; La situación de la mujer afecta negativa y positivamente a todas las condiciones de la vida humana en general; La mujer no vive sola en ella, ella es la madre, la hija, la hermana y la esposa, y ella influye en todos ellos e influye en ellos.

Es importante reconocer que, si bien se ha logrado avances significativos en la lucha por sus derechos en muchas partes del mundo, aún persisten desigualdades y obstáculos que limitan su pleno desarrollo y participación en la sociedad. Las religiones abrahámicas, como se mencionó anteriormente, tienen una influencia importante en la percepción y el tratamiento de las mujeres en sus comunidades, y es crucial examinar críticamente las interpretaciones y prácticas religiosas que pueden perpetuar la desigualdad de género.

En primer lugar, se establece un análisis semántico de los conceptos sagrados relacionados con la mujer en las religiones abrahámicas en el contexto del matrimonio, el divorcio y el adulterio que proporcionaría una comprensión más profunda del estatus de la mujer en las tres religiones monoteístas refiriéndose a los antiguos textos bíblicos, la Torá y el Evangelio, con el Corán, preguntándose si el judaísmo, el cristianismo y el Islam comparten las mismas creencias con respecto a las mujeres y si el judaísmo y el cristianismo realmente honran y reconocen plenamente los derechos y la dignidad de la mujer más que el Islam.

En segundo, además del análisis semántico-comparativo, analizamos la traducción de estos valores según su concepto dado en cada de las tres religiones que permitirá evaluar los desafíos en la traducción de dichos conceptos al español, identificando el riesgo de pérdida o distorsión del significado original y proponiendo soluciones para un tratamiento adecuado si existe alguna dificultad para encontrar su equivalente debido a la distancia cultural e ideológica entre las tres religiones.

I la dicotomía entre la "intraducibilidad" y la "traducción" de los conceptos sagrados

La idea de que los conceptos sagrados son intraducibles es una noción compleja y controvertida que atraviesa culturas y religiones. En el Islam, la orden coránica de recitar el Corán solo en árabe refuerza la idea de que la lengua árabe está intrínsecamente ligada al mensaje divino. La traducción se percibe entonces como un intento imperfecto de capturar la profundidad y la complejidad del texto sagrado. En la cultura judeo-cristiana, la noción de intraducibilidad también está presente. Antoine Berman (Berman, A. 2007), teórico de la traducción, subraya que los textos sagrados no deberían traducirse porque perderían su "carácter sagrado". La traducción, según Berman, corre el riesgo de desnaturalizar el significado original del texto y vaciarlo de su sustancia espiritual.

Sin embargo, otros pensadores religiosos defendían la traducción como un elemento fundamental de la religión. Argumentaban que la voluntad divina era que todos pudieran recibir el mensaje de los textos sagrados en una lengua que pudieran comprender: A lo largo de la historia, han existido numerosos pensadores religiosos que defendían la traducción como un elemento fundamental de la religión. Algunos de los más destacados incluyen: Al-Ma'mun: (786-833 d.C.), Ibn Khaldun: (1332-1406 d.C.) en el islam;

San Jerónimo: (347-420 d.C.), Erasmo de Rotterdam: (1466-1536 d.C.) y William Tyndale: (1494-1536 d.C.) en el cristianismo; y Saadías Gaón: (882-942 d.C.) Moses Mendelssohn: (1729-1786 d.C.) en el

judaísmo. Estos son solo algunos ejemplos de los muchos pensadores religiosos que han defendido la traducción como un elemento fundamental de la religión.

En la actualidad, la mayoría de las religiones aceptan la traducción de los textos sagrados como una necesidad. Sin embargo, la cuestión de cómo traducir estos textos de una manera que sea fiel al original y que respete su carácter sagrado sigue siendo un tema de debate. Algunos de los desafíos que enfrentan los traductores de textos sagrados son:

- Encontrar el equilibrio adecuado entre la fidelidad al texto original y la accesibilidad para el público objetivo.
- Traducir conceptos religiosos complejos de una manera que sea precisa y comprensible.
- Respetar el carácter sagrado del texto original.

A pesar de estos desafíos, la traducción de los textos sagrados es una tarea importante que permite que el mensaje divino llegue a un público más amplio y que se fomente el diálogo interreligioso.

En resumen, la dicotomía entre la "intraducibilidad" y la "traducción de los conceptos sagrados es una noción compleja que no puede reducirse a una simple binaridad. En la actualidad, la mayoría de las religiones aceptan la traducción como una necesidad, pero los traductores siguen enfrentando importantes desafíos para lograr una traducción fiel y respetuosa del texto original.

II Técnicas, procedimientos y estrategias para la traducción de conceptos sagrados:

La traducción de conceptos sagrados es una tarea compleja y delicada que requiere un profundo conocimiento tanto del idioma de origen como del de destino, así como una sensibilidad cultural y religiosa. A continuación, se presentan algunas técnicas, procedimientos y estrategias que pueden ser útiles para traducir estos conceptos:

- **Análisis semántico:** Es importante analizar el significado preciso del concepto sagrado en el idioma de origen, teniendo en cuenta su contexto religioso, cultural e histórico.
- **Equivalencia semántica:** El objetivo de la traducción debe ser encontrar el término equivalente más cercano en el idioma de destino que transmita el mismo significado y connotación que el concepto original. Esto puede requerir una investigación exhaustiva de la terminología religiosa y cultural del idioma de destino.
- **Adaptación cultural:** En algunos casos, puede ser necesario adaptar el concepto sagrado al contexto cultural del idioma de destino. Esto implica tener en cuenta las creencias, valores y sensibilidades de la audiencia objetivo.
- **Préstamo:** Se puede utilizar el préstamo del término original si no existe un equivalente adecuado en el idioma de destino.

Así como las estrategias siguientes:

- **Uso de notas al pie de página y glosarios:** Las notas al pie de página y los glosarios pueden ser útiles para proporcionar información adicional sobre el concepto sagrado al lector. Esto puede ser especialmente importante si el concepto no tiene un equivalente exacto en el idioma de destino.

- **Explicaciones contextuales:** En algunos casos, puede ser necesario proporcionar explicaciones contextuales para ayudar al lector a comprender el significado del concepto sagrado. Esto se puede hacer mediante notas introductorias o mediante la inserción de información adicional en el texto traducido.

Hemos elegido el análisis de los tres conceptos siguientes: el divorcio, el adulterio y la poligamia en las religiones abrahámicas porque son sumamente relevantes, ya que estos conceptos han sido objeto de debate e interpretación durante siglos.

III Análisis:

1 El concepto sagrado *divorcio* :

El divorcio se define como: Disolución del vínculo matrimonial por voluntad de ambos cónyuges o de uno de ellos (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico de la Real Academia Española (RAE)).

En otras palabras, el divorcio es el proceso legal que pone fin a un matrimonio válido. Puede ser solicitado por ambos cónyuges de mutuo acuerdo, o por uno solo de ellos, con o sin consentimiento del otro.

La RAE también ofrece una definición más amplia de divorcio en el Diccionario de la lengua española:

- *Acción y efecto de divorciar o divorciarse. Separación, ruptura, descasamiento, disolución.*

En este sentido, el divorcio no solo se refiere al proceso legal en sí, sino también a la ruptura de la relación matrimonial y a la separación física y emocional de los cónyuges.

A través de estas definiciones, el divorcio es uno de los conceptos que comparten la mayoría de las sociedades, pero varía de una religión a otra, ya que lleva una carga moral específica de cada religión.

A continuación, se ofrece un breve panorama de las perspectivas del Islam, el Judaísmo y el Cristianismo sobre este tema:

1.1 Divorcio en el islam:

El concepto árabe de **al-ṭalāq**, a menudo traducido por su equivalente como "**divorcio**" en español, abarca un significado más amplio y matizado que va más allá de la mera disolución legal de un matrimonio. Está profundamente arraigado en la ley y la tradición islámicas, con importantes implicaciones religiosas y sociales.

En su esencia, **al-ṭalāq** significa la terminación del vínculo marital entre un hombre y una mujer, marcando el fin de sus derechos y responsabilidades conyugales. Sin embargo, no es simplemente un acto legal; se considera una decisión sagrada y de gran peso que debe abordarse con el mayor cuidado y consideración.

Al-ṭalāq es principalmente iniciado por el esposo, quien tiene el derecho de pronunciar la fórmula de divorcio, "anā ṭalaqtuki" ("Te divorcio") en presencia de testigos.

El proceso de **al-ṭalāq** está acompañado por un período de iddah, un período de espera obligatorio durante el cual se fomenta la reconciliación entre los cónyuges. Durante el iddah, la esposa tiene derecho a recibir apoyo financiero de su esposo y conserva ciertos derechos, como residir en el hogar conyugal. Se ve como un último recurso después de que todos los intentos de reconciliación han fracasado. El Profeta Muhammad (que la paz sea con él) enfatizó la santidad del matrimonio y desalentó el divorcio, diciendo: "El divorcio es lo más odioso de todas las cosas permitidas por Alá".

Sin embargo, el Islam también reconoce el derecho de la esposa a solicitar el divorcio a través de varios mecanismos, como el **khul'** (redención) o el **tafwīd** (delegación del divorcio a un árbitro).

En efecto, el término árabe **khul'** (خُلْع) presenta un significado específico dentro del contexto de la jurisprudencia islámica que lo diferencia de conceptos análogos presentes en otras tradiciones jurídicas. La complejidad del término **khul'** radica en que engloba tanto el acto de solicitud de divorcio por parte de la esposa como la compensación económica que esta debe ofrecer al marido para finalizar el matrimonio. Esta combinación de elementos distintivos dificulta su traducción precisa a idiomas que no contemplan este concepto jurídico específico.

Por ello, la traducción del término por técnica de préstamo por transliteración del término "**khul'**" y la explicación complementaria de "**disolver el matrimonio**" constituyen una aproximación adecuada para transmitir su significado esencial, dado que no existe un equivalente exacto en el vocabulario jurídico de otras culturas. A pesar de las limitaciones lingüísticas, esta traducción logra transmitir la esencia del término **khul'** de manera efectiva. Esta solución permite a los lectores no familiarizados con la jurisprudencia islámica comprender el concepto general del divorcio iniciado por la mujer y la compensación económica involucrada. Es importante destacar que, si bien la traducción "**khul'**" no es una réplica perfecta del término original, su uso junto a una explicación clara permite una comprensión adecuada del concepto en un contexto no islámico. La elección de este término sobre otras opciones como "divorcio por compensación" o "repudiación con pago" se debe a que estas últimas no capturan plenamente la connotación religiosa y social asociada al **khul'** en el Islam.

En definitiva, la traducción del término **khul'** presenta desafíos lingüísticos debido a su especificidad dentro de la jurisprudencia islámica. Sin embargo, la combinación de "**Khulaa**" con la explicación "disolver el matrimonio" representa una solución adecuada para transmitir su significado esencial a un público no familiarizado con este concepto.

2.1 Divorcio en el Cristianismo:

La visión tradicional del cristianismo sobre el divorcio es que es contrario a la voluntad de Dios. Es importante destacar que la Biblia no aprueba el divorcio, pero reconoce que a veces sucede en algunos casos, como el adulterio o el abandono, pero generalmente se desalientan. En estos casos, la Biblia llama a los cristianos a manejar la situación con gracia y compasión.

La Biblia utiliza diversas palabras en hebreo y griego que describen el acto de separación o despido dentro de un matrimonio, no un término único para "divorcio" como lo entendemos hoy en día. Hay varias palabras griegas y hebreas en la Biblia que se refieren al divorcio. Aquí hay algunas de las más comunes:

- Hebreo: "Shalach" (שָׁלַח), que significa "enviar" o "dejar ir", y "Geresh" (גֵּרַשׁ), que significa "expulsar" o "echar fuera".
- Griego: "Apoluo" (ἀπολύω), que significa "enviar fuera" o "despedir".

El significado específico relacionado con el divorcio depende del contexto del pasaje. Podría referirse al esposo iniciando la separación, a un documento legal o a un concepto más amplio de romper el pacto matrimonial. Por lo tanto, no existe un término único y universal para el divorcio, ya que las diferentes denominaciones y tradiciones tienen interpretaciones y enfoques diversos sobre este tema.

Sin embargo, algunas de las palabras o frases más comunes que se utilizan para referirse al divorcio en el contexto cristiano son:

- **Divorcio:** Este es el término más general y se utiliza en todas las denominaciones cristianas. Sin embargo, su significado y las implicaciones que conlleva pueden variar según la interpretación particular de cada grupo.
- **Separación:** Este término se utiliza a menudo para referirse a la ruptura física de una pareja casada, pero sin la disolución legal del matrimonio. Algunas denominaciones permiten la separación como un paso previo al divorcio, mientras que otras la consideran un estado permanente.
- **Anulación:** La anulación es un proceso legal y religioso que declara que un matrimonio nunca fue válido desde el principio. Esto puede ser debido a una variedad de razones, como la falta de consentimiento, el fraude o la incapacidad para contraer matrimonio.

Es importante tener en cuenta que éstas son algunas de las traducciones que se utilizan para referirse al divorcio en el cristianismo. La interpretación específica de cada término y las prácticas relacionadas con el divorcio pueden variar significativamente entre las diferentes denominaciones y tradiciones.

3.1 Divorcio en Judaísmo:

El divorcio en el judaísmo se denomina "**get**" y puede ser iniciado por ambas partes. Tradicionalmente, el hombre era el único que podía otorgar el **get** a su esposa, pero las reformas modernas han otorgado a las mujeres más derechos en este asunto. No requiere una justificación, pero se desalienta a menos que sea absolutamente necesario. Se pone un gran énfasis en la mediación y el asesoramiento para tratar de salvar el matrimonio antes de recurrir al divorcio.

El **get**, también conocido como **sefer k'ritut**, es un documento religioso en el judaísmo que formaliza el divorcio entre una pareja casada. Se considera un concepto sagrado y una parte esencial de la ley judía (halajá).

Traducir este término al español presenta una serie de desafíos debido a la complejidad del concepto y su profunda significación religiosa y cultural por falta de un equivalente exacto puesto que no existe un término que capture la totalidad del significado y la importancia del sefer k'ritut: las traducciones más comunes, como "**documento de divorcio**" o "**carta de divorcio**", no transmiten la dimensión religiosa y espiritual del concepto por un lado; por otro, la palabra "divorcio" en español puede tener connotaciones negativas, asociadas a la ruptura, el fracaso y la tristeza.: esto contrasta con la visión del judaísmo sobre el sefer k'ritut, que lo ve como un proceso solemne y respetuoso que permite la disolución de un matrimonio de manera justa y digna. Por último, la comprensión del sefer k'ritut está profundamente arraigada en la cultura y tradiciones judías. Traducirlo a un idioma diferente puede implicar la pérdida de matices y significados que solo son plenamente comprensibles para aquellos familiarizados con el judaísmo.

Para su traducción, se propone, el préstamo por transliteración del término hebreo "sefer k'ritut" al español ("sefer ketuvà") que puede ser una opción para preservar la identidad y el significado original del concepto e incluir una breve explicación que aclare su significado religioso y cultural en el contexto del judaísmo o bien, optar por un término descriptivo que capture la esencia del proceso, como "documento de divorcio religioso judío" o "carta de liberación judía".

En resumen, traducir el concepto sagrado del sefer k'ritut al español no es una tarea sencilla. Es importante considerar los desafíos lingüísticos, culturales y religiosos para encontrar una traducción que transmita con precisión el significado y la importancia de este concepto en el judaísmo

2 Análisis del concepto sagrado *Adulterio* :

En sentido general, el adulterio se refiere a la infidelidad sexual que comete una persona casada al mantener relaciones sexuales con alguien que no es su cónyuge. Así lo define el Diccionario de la lengua española (<https://dle.rae.es/>):

- 1 m. Relación sexual voluntaria entre una persona casada y otra que no sea su cónyuge.
- 2 m. desus. Falsificación, fraude.

Es importante mencionar que la definición de adulterio ha cambiado con el tiempo, y en la actualidad no tiene las mismas connotaciones legales y sociales que en el pasado. En algunos países, el adulterio todavía se considera un delito, mientras que en otros ya no lo es. Además, la definición de adulterio también puede variar según la religión o la cultura.

2.1. Adulterio en el Islam:

En el Islam, el adulterio, conocido como "**zina**", es considerado un pecado grave y está estrictamente prohibido. Se define como cualquier acto sexual extramarital, ya sea entre personas casadas o solteras. El Corán y la Sunnah (las enseñanzas del profeta Mahoma) proporcionan directrices claras sobre el zina y sus consecuencias.

La palabra árabe "**zina**" proviene de la raíz "**z-n-a**", que significa "**fornicar**" o "**cometer adulterio**".

En el Corán, el **zina** se menciona en varios capítulos, incluyendo: Sura 17 (Al-Isra'): "No se acerquen al adulterio. En verdad, es una obscenidad y un mal camino." (17:32), Sura 25 (Al-Furqan): "Y no se acerquen al adulterio. En verdad, es una obscenidad y un mal camino." (25:68) y Sura 4 (An-Nisa'): "Y a los que cometan adulterio, tanto al hombre como a la mujer, azótenles a cada uno cien azotes. No tengan compasión de ellos en materia de religión. Que el castigo presenciado por los creyentes sea un castigo de Allah. Allah es Poderoso, Sabio." (4:16)

Las consecuencias del zina en el Islam varían según la gravedad del acto y las circunstancias que lo rodean. Las posibles sanciones incluyen: latigazos: Para el zina simple (adulterio entre personas solteras o entre un hombre casado y una mujer soltera), la pena habitual es de 100 latigazos para cada uno de los implicados y, apidreamiento hasta la muerte es la pena más severa y se reserva para casos de zina agravado, como el zina cometido durante el Ramadán o en la Meca.

El zina no es el único término árabe que se utiliza para referirse a la actividad sexual extramarital. Otros términos como "**liwat**" (homosexualidad) y "**sihq**" (incesto) también se utilizan para describir actos sexuales prohibidos.

La palabra árabe "**zina**" (زنا) se traduce al español como "**adulterio**". Sin embargo, esta traducción no es completamente precisa, ya que el término "zina" tiene un significado más amplio que el de "adulterio" en español. "**Zina**" engloba cualquier tipo de relación sexual extramarital, ya sea homosexual o heterosexual, consentida o no.

Por otro lado, el término "**adulterio**" en español se refiere específicamente a la relación sexual voluntaria entre una persona casada y otra que no sea su cónyuge.

La traducción de "**zina**" a "**adulterio**" no es completamente precisa por las razones siguientes: primero, el término "**zina**" no está limitado a las relaciones heterosexuales, como sí lo está el término "**adulterio**". Segundo, el adulterio homosexual también se considera un pecado grave. No requiere que la relación sexual sea consentida, como sí lo requiere el término "**adulterio**".

Segundo, "**zina**" tiene un significado religioso y cultural específico en el Islam que no se refleja en la traducción al español. En el Islam, el "**zina**" se considera un pecado grave que daña la relación de la persona con Dios.

A pesar de estas limitaciones, la traducción de "**zina**" a "**adulterio**" es la más utilizada en español. Esto se debe a que no existe un término en español que tenga exactamente el mismo significado que "**zina**".

Es importante tener en cuenta las limitaciones de esta traducción al interpretar textos islámicos que hablan sobre el "**zina**". Por ello, se podrían traducir por los términos siguientes:

"Fornicación": porque este término tiene un significado más amplio que "adulterio" y engloba cualquier tipo de relación sexual extramarital. Sin embargo, no tiene el mismo significado religioso y cultural que "zina" en el Islam, o,

"Pecado sexual": Esta es una traducción que refleja el significado religioso del "zina" en el Islam. Sin embargo, no especifica el tipo de relación sexual que se considera un pecado.

En última instancia, la mejor traducción de "zina" al español dependerá del contexto específico en el que se use el término.

Es importante tener en cuenta las limitaciones de todas las traducciones posibles y elegir la que mejor transmita el significado original del término.

2.2. Adulterio en Cristianismo:

En el cristianismo, el adulterio se considera un pecado grave que va en contra de los mandamientos de Dios y daña el matrimonio. El concepto bíblico para "adulterio" es "**moicheia**" (μοιχεία) en griego. El término "moicheia" se usa en varios pasajes del Nuevo Testamento para condenar la relación sexual extramarital.

Aquí, algunos de algunos ejemplos de cómo se traduce "**moicheia**" al español en diferentes versiones de la Biblia:

- Reina Valera 1960: "**adulterio**" (Mateo 5:27, Hebreos 13:4)
- Nueva Versión Internacional: "**fornicación**" (Mateo 5:27, Hebreos 13:4)
- Biblia de las Américas: "**impureza sexual**" (Mateo 5:27, Hebreos 13:4)

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la palabra griega tiene un significado más amplio que el de las traducciones al español. "**Moicheia**" no solo se refiere a la relación sexual voluntaria entre una persona casada y otra que no es su cónyuge, sino que también puede incluir otros tipos de relaciones sexuales extramaritales, como la prostitución, el incesto y la homosexualidad.

En algunos casos, la traducción más precisa de "**moicheia**" al español puede ser "**impureza sexual**". Esta traducción refleja mejor el amplio significado del término griego y evita las connotaciones negativas que se asocian con las palabras "adulterio" y "fornicación". Además de la traducción literal de "moicheia", también hay varias expresiones en español que se usan para referirse al adulterio. Estas expresiones incluyen: infidelidad sexual, relación extramarital, pecado sexual, cometer adulterio. Estas expresiones pueden ser más útiles que la traducción literal "adulterio" en algunos contextos, ya que pueden transmitir mejor el significado completo del pecado.

En conclusión, la mejor traducción de "moicheia" al español dependerá del contexto específico en el que se use el término.

2.3. Adulterio en Judaísmo:

En la Torah, el término principal para adulterio depende del género de la persona casada que comete el acto. Para una mujer casada, el término principal es זנות (zenut), que significa "prostitución" o "infidelidad

sexual". Para un hombre casado: La palabra hebrea más común es נִיאֹוֹף (niáuf), que se traduce literalmente como "cometer adulterio" o "impureza sexual".

El término (נִיאֹוֹף (niáuf), proviene de la raíz נִאֹף (naf), que significa: "adulterar", "cometer fornicación" o "profanar", implica una ruptura de la confianza y la fidelidad marital y que se asocia con impureza sexual y transgresión moral para hombres. En cuanto al término, זְנוּת (zenut) que proviene de la raíz זָנָה (zaná), significa "prostituirse" o "fornicar", se refiere específicamente a la infidelidad sexual de una mujer casada y se asocia con la degradación moral y la pérdida de honor para mujeres, una transgresión grave contra los mandamientos de Dios y una violación del pacto sagrado del matrimonio. Es visto como un acto que daña la relación entre el esposo y la esposa, la familia y la comunidad en general.

A pesar de la gravedad del adulterio, el judaísmo también ofrece un mensaje de esperanza y redención. A través del arrepentimiento sincero, la reparación del daño causado y el compromiso con la mejora personal, es posible obtener el perdón de Dios y restaurar la relación con la comunidad.

En ambos casos, la traducción española suele ser simplemente "**adulterio**". Cabe destacar que estos términos tienen una connotación más amplia que la definición moderna de adulterio, ya que también pueden abarcar relaciones sexuales con personas no casadas pero comprometidas para matrimonio. Por consiguiente, la traducción del término hebrea para adulterio al español depende del género de la persona casada que comete el acto:

- Para un hombre casado, נִיאֹוֹף (niáuf): Se traduce literalmente como "cometer adulterio" o "impureza sexual". En español, se suele traducir como "adulterio".
- Para una mujer casada: זְנוּת (zenut): Significa "prostitución" o "infidelidad sexual". En español, también se traduce como "adulterio".

En ambos casos, la traducción española "adulterio" es la más común y precisa. Sin embargo, es importante tener en cuenta que los términos hebreos נִיאֹוֹף (niáuf) y זְנוּת (zenut) tienen una connotación más amplia que la definición moderna de **adulterio**, ya que también pueden abarcar relaciones sexuales con personas no casadas pero comprometidas para matrimonio. Además de las traducciones mencionadas, existen otras palabras en español que se pueden usar para referirse al adulterio en el contexto del judaísmo, como: **fornicación** para las relaciones sexuales entre personas solteras, **concubinato** para la cohabitación de dos personas sin estar casadas, y **amancebamiento** para una relación amorosa extramarital. La elección del término más adecuado dependerá del contexto específico en el que se esté hablando.

3 Análisis del concepto sagrado Poligamia :

La poligamia es un tipo de matrimonio en el cual se permite a una persona estar casada con varios individuos al mismo tiempo. La palabra proviene del griego "polygamía", que se compone de "poly" (muchos) y "gamos" (matrimonio). La poligamia está prohibida en la mayoría de los países occidentales.

Según el Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española (RAE), la poligamia se define como:

2. f. Régimen familiar en que se permite, generalmente al varón, la pluralidad de cónyuges.

En algunas culturas, la poligamia es una práctica común. Cabe destacar que la RAE también define poliginia como:

1. f. Forma de matrimonio polígamo según el cual un hombre puede contraer matrimonio con más de una mujer.

Es importante señalar que la poligamia es un tema complejo con diversas perspectivas y matices. Las definiciones proporcionadas por la RAE ofrecen una visión general del concepto, pero es crucial considerar las diferentes interpretaciones y contextos en los que se utiliza este término.

En resumen, la poligamia se refiere a la práctica de tener varios cónyuges al mismo tiempo, mientras que la poliginia es una forma específica de poligamia en la que un hombre tiene varias esposas.

3.1 Poligamia en Islam:

La poligamia en el Islam se refiere a la práctica de un hombre musulmán que tiene varios cónyuges simultáneamente. El término "poligamia" proviene del griego "polygamia", que significa "muchos esposos" o "muchas esposas". En el Islam, la poligamia se conoce como "tawajjud" o "zawaj al-mutaa", que significa "matrimonio múltiple" o "matrimonio temporal".

La poligamia se menciona en el Corán, el libro sagrado del Islam, en el capítulo 4, versículo 3:

"Si temes no ser justo con las huérfanas, cástate con una, dos, tres o cuatro. Si temes no poder mantenerlas a todas en pie de igualdad, cástate con una sola o toma lo que tu mano derecha posea (esclavas). Esto te evitará cometer injusticias."

Este versículo ha sido interpretado de diversas maneras por los eruditos musulmanes a lo largo de la historia. Algunos interpretan el versículo como una recomendación para la poligamia, mientras que otros lo interpretan como un permiso para la poligamia solo en circunstancias excepcionales, como cuando un hombre no puede mantener a una sola esposa o cuando necesita cuidar de huérfanas. El Islam establece ciertas condiciones para la poligamia: el hombre debe ser capaz de tratar a todas sus esposas con justicia e igualdad en términos de amor, atención material y emocional, debe tener la capacidad financiera para mantener a todas sus esposas e hijos. Las esposas existentes deben dar su consentimiento para que el hombre tome una esposa adicional.

La poligamia es un tema controvertido en el Islam y en el mundo en general. Los defensores de la poligamia argumentan que es una práctica que permite a los hombres satisfacer sus necesidades sexuales de manera lícita y que puede proporcionar estabilidad y seguridad a las mujeres y los niños. Los críticos de la poligamia argumentan que es una práctica discriminatoria que perjudica a las mujeres y que puede conducir a la violencia doméstica y la explotación. El debate sobre la poligamia en el Islam continúa en la actualidad. Hay una variedad de perspectivas sobre este tema, y es importante considerar todos los lados del argumento antes de formar una opinión.

El término árabe para poligamia es "التعدد" (at-ta'addud), que significa "multiplicidad" o "pluralidad". En el contexto del matrimonio, se refiere a la práctica de un hombre musulmán que tiene varios cónyuges simultáneamente. La traducción más común y literal del término árabe "at-ta'addud" es el término **poligamia**. Se utiliza en la mayoría de las traducciones del Corán y en los escritos académicos sobre el Islam. También, se traduce por **matrimonio múltiple**, concepto más descriptivo que "poligamia", ya que especifica que se trata de un matrimonio que involucra a más de dos personas o, por el término **poliginia**, menos común que "poligamia" o "matrimonio múltiple", pero también se utiliza en algunos contextos. Se deriva de las palabras griegas "poly" (muchos) y "gyne" (mujer).

En algunos casos, se pueden utilizar otras traducciones para el concepto de poligamia en el Islam, dependiendo del contexto. Por ejemplo, en un artículo sobre la historia del matrimonio en el Islam, se podría utilizar la traducción "matrimonio plural".

3.2 Poligamia en Cristianismo:

La poligamia no se practica en el cristianismo moderno. La mayoría de las denominaciones cristianas creen que el matrimonio es una unión entre un hombre y una mujer, y que tener múltiples esposas es contrario a la voluntad de Dios. En la Biblia no existe un término específico que se refiera directamente a la poligamia en el sentido técnico de "tener más de una esposa simultáneamente". Sin embargo, hay varias expresiones que aluden a esta práctica, especialmente en el Antiguo Testamento como:

En hebreo:

- **עֶשֶׂר נָשִׁים** ('esher nashim) - significa "diez mujeres" y se usa para referirse a la poligamia en general.
- **פְּלִגְשָׁה** (pelegesh) - significa "concubina" o "segunda esposa" y se usa para referirse a una mujer que comparte el mismo marido que otra mujer, pero que no tiene el mismo estatus legal.
- **אִשָּׁה אַחֶרֶת** ('ishah acheret) - significa "otra mujer" y se usa para referirse a una segunda esposa o concubina.

En griego:

- **πολυγαμία** (polygamia) - es la palabra griega para "poligamia" y se usa para referirse a la práctica de tener múltiples esposas.
- **πολύγαμος** (polygamos) - significa "polígamo" y se usa para describir a una persona que tiene múltiples esposas.
- **διγαμία** (digamia) - significa "bigamia" y se usa para referirse a la práctica de tener dos esposas al mismo tiempo.

Es importante destacar que las interpretaciones de estos términos y su aplicación a la poligamia varían entre las diferentes ramas del cristianismo. La Iglesia Católica y la mayoría de las iglesias protestantes prohíben la poligamia, basándose en las enseñanzas de Jesús sobre la monogamia y el matrimonio como unión entre un hombre y una mujer. Sin embargo, algunas corrientes minoritarias dentro del cristianismo, como los mormones, han practicado la poligamia en el pasado, basándose en interpretaciones específicas de las escrituras.

La traducción del término bíblico que se refiere a la poligamia en el cristianismo al español depende del contexto específico en el que se use. Sin embargo, el término más común es "**poligamia**", y también se pueden usar otros términos como "**bigamia**", "**poliamoría**" o "**poliginia**".

3.3 Poligamia en Judaísmo:

En el judaísmo, no hay un solo término bíblico que se refiera específicamente a la poligamia. Sin embargo, hay varios términos que se han utilizado para describir esta práctica, cada uno con sus propios matices semánticos:

- **** עֶקְבָּה (akkevah)**: Este término se deriva de la raíz **** עֶקֶב (akev)****, que significa "talón". Se utiliza para referirse a una segunda esposa, lo que sugiere que ella ocupa una posición inferior a la de la primera esposa.
- **** פִּילגֶשֶׁת (pilegsh)**: Este término se deriva de la raíz **** פָּלַג (palag)****, que significa "dividir". Se utiliza para referirse a una concubina, que era una mujer con la que un hombre tenía una relación sexual pero que no tenía el mismo estatus legal que una esposa. Las concubinas podían ser tomadas como esclavas o como mujeres libres.
- **** אִשָּׁה ('ishah)**: Este término es la palabra hebrea más común para "mujer". También se puede utilizar para referirse a una esposa, una concubina o incluso una prostituta. El contexto en el que se utiliza la palabra determina su significado específico.

Es importante señalar que la poligamia nunca se ha considerado una práctica obligatoria en el judaísmo. De hecho, la Torá contiene varias restricciones sobre la poligamia, como la prohibición de que un hombre se case con más de cuatro mujeres. Además, la tradición rabínica ha desalentado la poligamia durante siglos. En la actualidad, la poligamia es extremadamente rara entre los judíos. La mayoría de las denominaciones judías la prohíben por completo. Sin embargo, hay algunas pequeñas comunidades judías que todavía permiten la poligamia bajo ciertas condiciones.

En la Biblia hebrea no existe un término único y específico que se traduzca directamente como "poligamia" en español. Sin embargo, hay varias palabras y frases que se utilizan para hacer referencia a esta práctica, cada una con sus propios matices y connotaciones. El término hebreo פְּלִילִים (plural de פְּלִלָה): es la palabra más comúnmente asociada a la poligamia. Se traduce como "concubina" y se refiere a una mujer que tiene una relación con un hombre casado, pero que no tiene el mismo estatus legal que una esposa. Las concubinas no tenían los mismos derechos ni protecciones que las esposas, y sus hijos no eran considerados herederos legítimos.

No existe una única palabra en español que capture todos los matices y connotaciones de los términos bíblicos que se refieren a la poligamia en el judaísmo. La traducción más adecuada dependerá del término específico que se use, del contexto bíblico y de la corriente del judaísmo a la que se haga referencia.

4 Análisis comparativo de los conceptos de divorcio, adulterio y poligamia en el Islam, el Cristianismo y el Judaísmo

Tabla comparativa:

Concepto Divorcio		Procedimiento	Traducción	Procedimiento
Islam	al-talāq khul'	El repudio unilateral masculino (al-talāq) es el método más común. - El khul' es un proceso de disolución del matrimonio iniciado por la mujer.	Divorcio	Equivalente semántico
			khul' + disolver el matrimonio	Préstamo, explicación contextual
Cristianismo	Shalach y Geresh (repudio unilateral masculino y femenino), Apoluo (divorcio formal)	Varía según la denominación y las leyes locales. - Generalmente requiere causal y proceso legal. - La anulación puede concederse en algunos casos.	- Divorcio - Separación - Anulación	Equivalente semántico
Judaísmo	Get (documento de divorcio)	Requiere la entrega de un Get por parte del marido a la mujer. - El proceso puede estar sujeto a la aprobación de un tribunal rabínico.	Get (documento de divorcio)	Préstamo, explicación contextual
Concepto Adulterio			Traducción	Procedimiento
Islam	zina	Considerado un pecado grave. - Puede conllevar sanciones como latigazos, lapidación o muerte (en algunos casos extremos)	Adulterio /Fornicación Pecado sexual	- Equivalente semántico - Explicación contextual

Cristianismo	Moicheia	Considerado un pecado grave. - Puede ser motivo de divorcio y/o excomunión.	Adulterio /Fornicación impureza sexual	- Equivalente semántico - Explicación contextual
Judaísmo	niáuf zenut	Considerado un pecado grave. - Puede ser motivo de divorcio y/o excomunión.	Adulterio/concubinato	- Equivalente semántico
Concepto Poligamia			Traducción	Procedimiento
Islam	- at-ta'addud	Permitido hasta un máximo de cuatro esposas. - Sujeto a condiciones estrictas, como la justicia y la capacidad financiera.	Poligamia / poliginia múltiple matrimonio	- Equivalente semántico - Explicación contextual
Cristianismo	'esher nashim (poliginia) y Pelegesh (concubinato)	Prohibida en la mayoría de las denominaciones. - Históricamente permitida en algunas circunstancias.	Poligamia Bigamia Poliamoría/ poliginia	- Equivalente semántico - Adaptación cultural
Judaísmo	akkevah (poliginia) y zenut (concubinato)	Históricamente permitida, pero actualmente restringida o prohibida en la mayoría de las comunidades judías.	Poliginia /concubina	- Equivalente semántico - Adaptación cultural

4.1.Observaciones sobre la traducción del término "divorcio" en las religiones abrahámicas:

1. Diferencias en los enfoques de traducción:

- **Islam:**
 - **Traducción:** al-ṭalāq (repudio unilateral masculino) - Equivalente semántico
 - **Traducción:** khul' (disolución del matrimonio iniciada por la mujer) - Préstamo + explicación contextual
- **Cristianismo:**
 - **Traducción:** Shalach y Geresh (repudio unilateral masculino y femenino), Apoluo (divorcio formal) - Equivalentes semánticos
- **Judaísmo:**
 - **Traducción:** Get (documento de divorcio) - Equivalente semántico + préstamo

2. Análisis:

- La distinción en la traducción del Islam refleja la diferencia en los procedimientos de divorcio: unilateral para el hombre (al-ṭalāq) y por iniciativa de la mujer (khul').
- En el cristianismo, la ausencia de una distinción similar en la traducción puede deberse a enfoques más uniformes en el proceso de divorcio, sin énfasis en la iniciación unilateral.
- El judaísmo combina el equivalente semántico (Get) con un préstamo, posiblemente para resaltar la importancia y formalidad del documento de divorcio en su tradición.

Para concluir, la traducción del término "divorcio" en las religiones abrahámicas refleja las diferencias en sus concepciones y prácticas matrimoniales. Los enfoques de traducción deben ser sensibles a estas distinciones y utilizar técnicas como préstamos, equivalentes semánticos y explicaciones contextuales para transmitir el significado completo y las connotaciones del término.

4.2.Observaciones sobre la traducción del término "adulterio" en las religiones abrahámicas

1. Similitudes en las traducciones del Islam y el Cristianismo:

- **Traducción:** zina (Islam) y moicheia (Cristianismo) - Equivalentes semánticos
- **Explicación contextual:** Ambos términos se refieren a relaciones sexuales extramaritales consideradas pecado grave.

Diferencia en la traducción del Judaísmo:

- **Traducción:** níáuf (adulterio) y zenut (concubinato) - Múltiples equivalentes semánticos
- **Ausencia de explicación contextual:** No se proporciona una explicación adicional en la tabla.

3. Análisis:

- La similitud en las traducciones del Islam y el Cristianismo refleja la convergencia de conceptos morales y religiosos.
- El judaísmo utiliza múltiples equivalentes semánticos para "adulterio" (níáuf) y "concubinato" (zenut), lo que podría indicar una distinción conceptual o énfasis en diferentes tipos de relaciones extramaritales.
- La ausencia de una explicación contextual en el judaísmo limita la comprensión del significado y las connotaciones del término.

La traducción del término "adulterio" en las religiones abrahámicas refleja las diferencias en sus concepciones morales y prácticas sexuales. Los enfoques de traducción deben ser sensibles a estas distinciones y utilizar técnicas como equivalentes semánticos, explicaciones contextuales y notas aclaratorias para transmitir el significado completo y las connotaciones del término.

4.3.Observaciones sobre la traducción del término "poligamia" en las religiones abrahámicas

1. Diferencias en los enfoques de traducción:

• Islam:

- **Traducción:** at-ta'addud - Equivalente semántico
- **Explicación contextual:** Se proporciona una explicación sobre la permisividad de la poligamia bajo ciertas condiciones.

• Cristianismo y Judaísmo:

- **Traducción:** 'esher nashim (poligamia) y Pelegesh (concubinato) (Cristianismo), akkevah (poligamia) y zenut (concubinato) (Judaísmo) - Equivalentes semánticos
- **Adaptación cultural:** Se indica que la poligamia está prohibida o restringida en la actualidad.

2. Análisis:

- La traducción del Islam refleja su postura tolerante hacia la poligamia, con la explicación contextual proporcionando información adicional sobre las condiciones bajo las cuales se permite.
- El cristianismo y el judaísmo, al compartir la prohibición o restricción de la poligamia, utilizan equivalentes semánticos y una adaptación cultural para transmitir esta realidad actual.

La traducción del término "poligamia" en las religiones abrahámicas refleja las diferencias en sus concepciones matrimoniales y prácticas contemporáneas. Los enfoques de traducción deben ser sensibles a estas distinciones y utilizar técnicas como equivalentes semánticos, explicaciones contextuales y adaptaciones culturales para transmitir el significado completo y las connotaciones del término en cada religión.

Conclusión:

La traducción de conceptos sagrados relacionados con los derechos de la mujer representa un desafío significativo que exige un entendimiento profundo de las religiones y culturas involucradas. Para abordar este reto de manera adecuada, es fundamental adoptar enfoques de traducción que sean sensibles a las diversidades religiosas y culturales, y que empleen técnicas de traducción idóneas para transmitir el significado completo y las connotaciones de estos términos.

Para ello, se tomar en consideración una precisión terminológica par seleccionar términos equivalentes en el idioma de destino que capturen con exactitud el significado y las connotaciones del concepto sagrado en el idioma original. Esto implica considerar las sutilezas lingüísticas, las referencias culturales y las interpretaciones religiosas asociadas al término. Así como el contexto cultural puesto que la traducción debe tomar en cuenta el contexto cultural en el que se utiliza el concepto sagrado. Esto incluye comprender las normas, valores y creencias de la comunidad a la que se dirige la traducción, a fin de evitar malentendidos o interpretaciones erróneas. Además, es fundamental respetar las creencias y prácticas religiosas de las personas involucradas en el proceso de traducción. Esto implica evitar un lenguaje ofensivo o irrespetuoso, y garantizar que la traducción no altere ni distorsione el significado original del concepto sagrado.

En conclusión, la traducción de conceptos sagrados sobre derechos exige un enfoque riguroso y respetuoso que valore la diversidad religiosa y cultural. Al emplear técnicas de traducción adecuadas y fomentar la colaboración entre diversos actores, se puede garantizar que estas traducciones transmitan con precisión el significado y las connotaciones de estos términos, contribuyendo así a la promoción y protección de los derechos humanos en todas las culturas.

Referencias:

- Al-Ma'mūn. (2023, juin 26). *Wikipédia, l'encyclopédie libre*. <http://fr.wikipedia.org/w/index.php?title=AlMa%27m%C5%ABn&oldid=205481960>.
- Benjamin, W. (1971). « La tâche du traducteur », dans *Œuvres I, Poésie et violence* (Trad. fr. de M. de Gandillac) Paris, Denoël,.
- Benveniste, É. (1969), *Le Vocabulaire des institutions indo-européennes*, Paris, Minuit.
- Berman, A. (2007). *L'Âge de la traduction: Cahier VI. Poésie*, 122-123, 53 61. <https://doi.org/10.3917/poesi.122.0053>
- Bruns, G.R. (1992), *Hermeneutics Ancient and Modern*, New Haven / London, Yale University Press.
- Bouazza, H. § Fares .O. E. G. *La traduction et le sacré chez les monothéistes. Une étude comparative, Traduire*, 246 | 2022, 118-127.
- Caviedes, A. A. V. (2017). Berman, Antoine. La traducción y la letra o el albergue de lo lejano. 1.a ed. Trad. Ignacio Rodríguez. Buenos Aires: Dedalus, 2014. 162 págs. *Literatura: teoría, historia, crítica*, 19(2), 397–404. <https://doi.org/10.15446/lthc.v19n2.63981>
- Caillois, R. 1972 [1950], *L'homme et le sacré*, Paris, Gallimard (Idées).

- Delisle, J., et J. Woodsworth, J., (eds.), *Les traducteurs dans l'histoire*, Ottawa, Presses de l'Université d'Ottawa, 1995.
- Derrida, J. (2001), *Foi et savoir*, Paris, Seuil (Points/Essais).
- Estin, C. (1981). SAINT JÉRÔME, DE LA TRADUCTION INSPIRÉE A LA TRADUCTION RELATIVISTE. *Revue Biblique* (1946-), 88(2), 199–215. <http://www.jstor.org/stable/44088531>
- Róterdam, D. E.. (2024). *Wikipedia, La enciclopedia* https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Erasmus_de_R%C3%B3terdam&oldid=159297736.
- Hatim, B., et Mason, I., *Discourse and the Translator*, Londres et New York, Longman, 1990. DOI : 10.4324/9781315846
- Ibn Khaldoun. (2024, mars 11). *Wikipédia, l'encyclopédie libre*. http://fr.wikipedia.org/w/index.php?title=Ibn_Khaldoun&oldid=213268469.
- Grondin, J. (2022). Compte rendu de [Jean Greisch, *Croire. Un parcours de la reconnaissance. Méditations bibliques*, Paris, Éditions Ipagine, 2022, 347 p. ISBN 979-10-97023-74-4]. *Théologiques*, 30(1). <https://doi.org/10.7202/1098619ar>
- 1. Kaufmann, F. (2019). « Concepts et locutions talmudiques concernant la traduction biblique », *Tsafon*, 77 | 2019, 7-24.
- Meschonnic, H. (1999), *Poétique du traduire*, Lagrasse, Verdier.
- Kaufmann, F. (2007). Traditions et principes de la traduction biblique dans l'Antiquité juive, in *Théologiques*, 15(2), p. 15-45, <https://doi.org/10.7202/017771ar>.
- Kaufmann, F. « Conce Agamben, G. (1997). *Homo sacer. Le pouvoir souverain et la vie nue* / trad. par M. Raiola, Paris, Seuil.
- Nouss, A. (2007). La traduction des textes sacrés. *Théologiques*, 15(2), 5–13. <https://doi.org/10.7202/017770ar>
- Nouss, A. (2001). Présentation. *TTR*, 14(2), 9–10. <https://doi.org/10.7202/000564ar>
- SADEK, G. § SALAH B. (2007). Les débats autour de la traduction du Coran : entre jurisprudence et traductologie. *Théologiques*, 15 (2), p. 89-113.
- Serban, A. (2009). Enjeux et défis de la traduction des textes religieux : prolégomènes à une étude des choix identitaires en Transylvanie », in *Cahiers d'études du religieux. Recherches interdisciplinaires*, 4, <https://doi.org/10.4000/cerri.583>.
- Serban, A. (2006) « Translation and Genre : Sacred Texts », dans K. Brown (ed.), *Encyclopedia of Language and Linguistics*, vol. 13, Oxford, Elsevier, 2, p. 47-52.
- Varlik, S. (2011). Le Coran et la question de la traduction humaine d'une parole divine. MANZARI Francesca et RINNER Fridrun (dir.), *Traduire le même, l'autre et le soi*, Aix-en-Provence, Presses universitaires de Provence, p. 175-85, <https://doi.org/10.4000/books.pup.20974>.
- Robelin, J. (2013). « L'intraduisible », *Noesis*, 21 | 2013, 387-400.
- Sezgin, Y. (2011). Women's rights in the triangle of state, law, and religion: A comparison of Egypt and India. *Emory Int'l L. Rev.*, 25, 1007. <https://scholarlycommons.law.emory.edu/eilr/vol25/iss2/12>

Biografía de la autora

AIT MEZIANE Karima es profesora titular en el Instituto de Traducción de la Universidad de Argel 2, Argelia. Traductora jurada e investigadora asociada en el Instituto Nacional de Investigación en Educación (INRE), sus trabajos se centran en la traducción trilingüe (árabe–francés–español), los desafíos interculturales de la traducción especializada y los límites de las herramientas de inteligencia artificial para las lenguas subrepresentadas.